ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-04
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13328
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9277

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** RICARDO PARRA- COMUNIDAD
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de Junio de 2019	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 14 No 37-54	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 100989,70 Y: 103275,43	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	3- Santa Fé	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				170 M2	
UPZ:	91– Sagrado Corazón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	3- Santa Fé	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0086ZJLW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	170 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34133	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Sagrado Corazón, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN



Figura No 1. *Localización del pedio de la Avenida Carrera 14 No 37-54 en el Sector Sagrado Corazón de la Localidad de Santa Fé*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde una edificación de 6 niveles en donde se distribuye un apartamento por piso, construida hace más de 50 años bajo una conformación estructural de pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado y que se localiza frente a la Avenida Caracas por donde circulan buses de transmilenio.

Al interior de la edificación se evidencian fisuras de tendencia horizontal con aberturas aproximadas al milímetro, entre los bordes placa y los antepechos del vacío interno (Ver Fotografías 2 y 3). Se ingresa al apartamento del tercer piso en donde habita el señor Ricardo Parra quien atendió la visita y no se evidenciaron daños de consideración (Ver Fotografías 4 y 5).

El señor Ricardo Parra manifiesta que los pisos 5 y 6 de la edificación fueron construidos con posterioridad a su construcción dado que originalmente la edificación poseía solo 4 niveles. El señor Ricardo Parra informa que habita en el edificio desde el año 2017 y que para ese entonces los pisos 5 y 6 ya se encontraban construidos.

Adicionalmente en señor Ricardo Parra manifiesta que percibe vibraciones constantes de la edificación. Durante la visita, sí se percibieron algunas vibraciones leves al paso de buses de transmielnio sobre la Avenida Caracas

9. POSIBLES CAUSAS

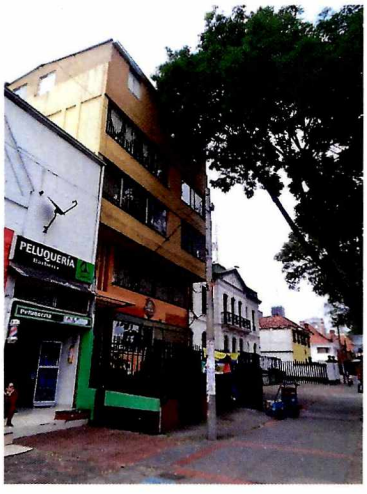
Vibraciones transmitidas por el paso de tráfico pesado sobre de Avenida Caracas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

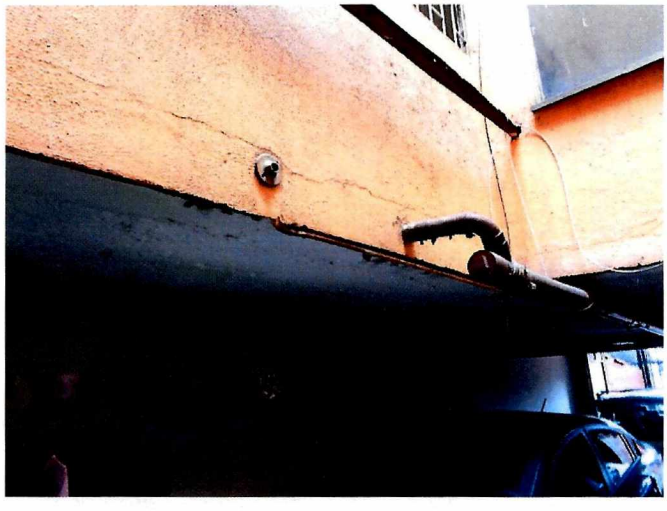
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1.*Edificio del predio de la Avenida Carrera 14 No 37-54 en el Sector Sagrado Corazón de la Localidad de Santa*





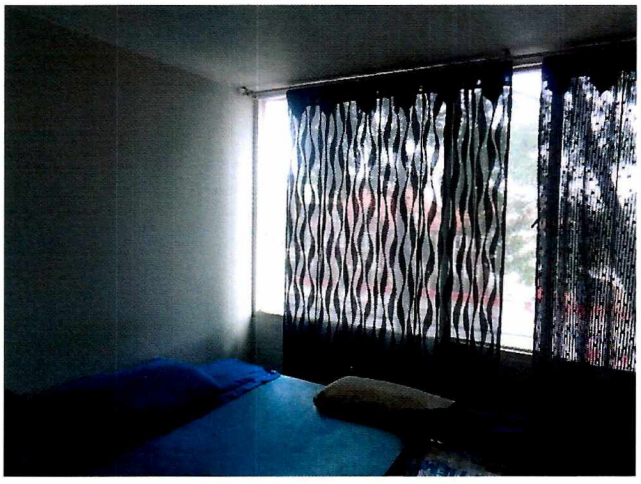
Fotografías 2 y 3. *Fisuras de tendencia horizontal en el acabado de muros del vacío al interior del edificio de la Avenida Carrera 14 No 37-54.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 4 y 5.*Apartamento de tercer piso en el edificio de la Avenida Carrera 14 No 37-54.*

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Carrera 14 No 37-54	Propietarios	Pórticos y muros en concreto	Vivienda	6	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio de la Avenida Carrera 14 No 37-54 en el Sector Sagrado Corazón de la Localidad de Santa Fé

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural edificio de la Avenida Carrera 14 No 37-54 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados ni por las vibraciones percibidas. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de Avenida Carrera 14 No 37-54, de requerir conocer a profundidad la incidencia de la construcción de los niveles superiores en el comportamiento general de la estructura, adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural que determine las opciones de reforzamiento de ser necesario.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, identificar al responsable de determinar si las vibraciones transmitidas por los buses de Transmilenio que circulan frente al predio evaluado, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS